



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000992

Fecha: 17/03/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2020020010960 del 04 de marzo de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, adicionar la inversión en \$4.031.091.330 para el Fondo 0-3010, teniendo en cuenta la asignación efectuada por el Ministerio de Educación Nacional para conectividad, mediante radicado 2020EE046609.
- c. Que la Secretaría de Educación, mediante el Radicado 2020020012523 del 12 de marzo de 2020, solicitó a la Contadora Departamental certificar los ingresos asignados para conectividad por el Ministerio de Educación Nacional.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020 mediante radicado 2020020012592 del 12 de marzo de 2020.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado 2020020012692 del 12 de marzo de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el radicado 2020020012766 del 13 de marzo de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar la inversión en \$4.031.091.330 para el Fondo 0-3010, debido a que el Ministerio de Educación mediante Radicado 2020EE046609 asignó recursos para conectividad e internet de los establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados del departamento, con el fin de tener conectadas un porcentaje de sedes, tanto en medios de transmisión como en ancho de banda y cobertura.
- h. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3010	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.1.1	999999999	999999	\$4.031.091.330	S. G. P. Educación
TOTAL					\$4.031.091.330	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1115	A-1.4.3	330409000	020171001	\$ 4.031.091.330	Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnológico al servicio de las Instituciones Educativas Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
TOTAL					\$ 4.031.091.330	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


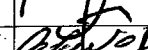
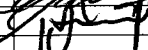
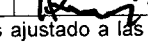

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO OSME FERNÁNDEZ
 Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		13-3-20
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		13-3-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		13-3-2020
Vo Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma